

Nombre y apellidos	DNI
Rafael Martínez Moreno	23.574.931
José Manuel Martínez Solares	50.404.688
Eduardo Mas García	22.443.231
María del Carmen Miguel Mallén	17.422.937
Mercedes Molla Lorente	5.220.350
Juan J. Muñoz Cases	22.930.152
María Jesús Muñoz González	51.702.313
Francisco Muñoz Sanz	50.281.622
Luis Núñez Martín	12.179.227
Pedro Ortiz López	4.101.029
María de la Luz Pérez Pérez	248.729
Julio Pérez Sanz	50.662.936
María de los Angeles Picaporte del Castillo	1.067.644
Turiano Picazo Córdoba	74.398.947
Carlos José de la Plaza Alcaraz	22.273.139
Juan Carlos Portillo Janariz	117.517
Alberto Poveda Piérola	50.274.391
Miguel Angel Pozo Blanco	1.626.490
Manuel Ramallo Saró	132.212
María del Sol Ramírez Rayo	28.438.723
Lucila María Ramos Salvador	1.084.569
Iván Recarte García-Andrade	50.285.443
Fernando Robledo Sanz	1.890.511
María Emilia Rodrigo González	1.082.541
Leonor Rodríguez Barquero	8.713.174
Julio Rodríguez Polanco	12.174.923
Vicente Romero Mas	25.090
Juan Ruiz Colino	1.342.888
María del Carmen Ruiz López	24.066.816
María del Rosario Salas Collantes	27.896.981
Francisco Sánchez Fariñas	7.352.691
María del Carmen Sánchez López	50.015.395
María Luisa Sánchez-Mayoral Valéns	21.389.155
Miguel Angel Sánchez de Mora Chía	2.851.709
María Fernanda Sánchez Ojanguren	50.411.633
Carlos Sancho Llerandi	1.480.649
Alejandro de Santos Callejo	3.416.959
María Teresa Sanz Alduán	2.192.302
Victor Senderos Aguirre	1.387.531
José Carlos Sevillano Fernández de Bobadilla	1.396.591
Juan Sevillano Pierna	7.802.077
María Esther Tasis Pérez	1.766.613
Manuel Temprano Fernández	10.471.828
Rafael Trujillo Tarifa	30.004.009
Juan Ignacio Unda Urzáiz	14.927.550
Fernando Vega Fernández	50.260.065
Ramón de la Vega Riber	3.417.678
Elena Verduras Ruiz	2.093.003
Rosa María Villarroel González-Elípe	6.198.937
Carlos de Villota Lacort	15.127.952
Luis Yagüe de Alvaro	51.049.292
Fernando Miguel Zamora Martín	50.684.176
Francisco Javier Zarzuela Jiménez	672.877
Turno restringido	
Juan Bagués Somonte	10.531.608
José Ignacio Calvo Molins	17.689.425
María Dolores Carrillo Dorado	277.081
Antonio García Rotellar	17.687.756
Eugenio Gil López	6.934.577
Angel Macho Jiménez	11.693.844
Conrado Prieto Campos	16.218.416

2. De conformidad con lo establecido en la norma 1.1 de la convocatoria, el número definitivo de plazas convocadas es de 62. De las anteriores plazas, corresponden 12 al turno restringido, de acuerdo con lo previsto en la norma 1.2 de la convocatoria.

Madrid, 29 de octubre de 1982.—El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, Francisco Pascual Martínez.

ADMINISTRACION LOCAL

29054 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1982, del Ayuntamiento de Bonares, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Perito Aparejador.

Primero.—El Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Perito Aparejador, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Coronel Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocales: Don Tirso Peteguer Rey, representante del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la provincia; don Angel López Bueno, funcionario técnico de la Administración Local; don José Luis Vila Vilar, representante de la Ad-

ministración Local; don Juan M. Raya Urbano, representante del Ministerio de Educación.

Secretario: Don Antonio Rodríguez Rodríguez, Secretario de la Corporación.

Presidente suplente: Don Andrés Coronel Gómez, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales suplentes: Don Juan A. Wanba Aguado, representante del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la provincia; Don José Higuera Muñoz, representante de la Administración Local, y don Angel Serrano Gómez, como representante del Ministerio de Educación.

Secretario suplente: Don José Pérez Camacho, funcionario del Ayuntamiento.

Los aspirantes podrán formular recusación contra los componentes del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo éstos abstenerse por los mismos motivos.

Segundo.—El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas se celebrará el día 3 de febrero de 1983, a las diez horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Tercero.—De no existir reclamaciones ni recusación alguna de los miembros del Tribunal, se señala el día 3 de febrero de 1983, a las diez horas, para la constitución del Tribunal y dar seguidamente comienzo a las pruebas selectivas para la oposición, a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes admitidos en la presente convocatoria provistos del documento nacional de identidad.

Bonares, 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde.—16.109-E.

29055

RESOLUCION de 14 de octubre de 1982, de la Diputación Foral de Guipúzcoa, referente a la convocatoria para la provisión de 10 plazas de la Hacienda Foral de Guipúzcoa mediante concurso entre funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto 2339/1980, de 26 de septiembre, se anuncia la provisión de 10 plazas con adscripción a la Hacienda Foral de Guipúzcoa, en trámite de aplicación de lo dispuesto por Acuerdo Plenario de la excelentísima Diputación Foral de Guipúzcoa, de 21 mayo del corriente año, mediante concurso de méritos y con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Se anuncia para su provisión 10 plazas adscritas al Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado en este territorio histórico, a servicio de las competencias asumidas en virtud de la Ley 12/1981, de 13 de mayo, sobre el concierto económico del Estado con el País Vasco, para ser cubiertas por funcionarios del citado Cuerpo, actualmente destinados en los servicios centrales y periféricos del Estado.

La adjudicación de plazas se realizará según lo prevenido en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, por el que se regula la provisión y vacantes en los Cuerpos Generales, si bien, reconociéndose como mérito y, en su caso, determinante de preferencia, el conocimiento del euskera y los servicios prestados o que se presten en la actualidad en la Comunidad Autónoma, conforme establece el artículo 8.2 del Real Decreto 2339/1980, de 26 de septiembre, o en el Ministerio de Hacienda.

Segunda.—Los interesados en participar en el presente anuncio de puestos de trabajo se dirigirán a la Dirección General de la Hacienda Foral de Guipúzcoa, calle Oquendo, 20, San Sebastián, y el plazo para presentar las solicitudes será de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Dirección General de la Hacienda Foral, previa resolución de las incidencias que, en su caso, pudieran plantearse, confeccionará la lista de solicitantes de la que esta Presidencia dará traslado al Ministerio de la Presidencia a los efectos correspondientes.

Cuarta.—Sobre la relación definitiva de funcionarios que se proponga para ocupar estos puestos, se adoptarán por el Ministerio de la Presidencia las medidas administrativas pertinentes para que los funcionarios propuestos puedan incorporarse de inmediato a su nuevo destino, si bien, con respeto del plazo reglamentario en el supuesto de cambio de domicilio, y, en su caso, de las necesidades del servicio.

Quinta.—Los funcionarios que accedan a estas plazas, que quedarán en situación de supernumerarios en el Cuerpo de procedencia, pasarán a depender funcional y jerárquicamente de la Diputación Foral de Guipúzcoa y su situación administrativa en lo demás será la prevista en el artículo 8.1 del Real Decreto 2339/1980, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), y Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 25), y en cuya virtud la incorporación a la Administración Pública Foral de Guipúzcoa tendrá lugar en los términos y condiciones que en tales disposiciones se prevén, sin perjuicio de las facultades que en el ámbito económico y administrativo le corresponde a la Diputación Foral, de acuerdo con la disposición adicional tercera del Concierto Económico, remitadas al artículo 15 del Real Decreto de 13 de diciembre de 1966, en orden a la subsistencia del régimen foral histórico.